

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a este Máster, los alumnos deberán estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011 de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles (Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011) y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los requisitos de acceso son los mismos independientemente de la modalidad (presencial o semipresencial) en la que se quiera inscribir el interesado.

ADMISIÓN:

Los candidatos deberán presentar un dossier con su currículum vitae, su expediente académico, la acreditación documental de los méritos que aleguen y, como opcional, cartas firmadas por profesores o profesionales de reconocido prestigio avalando su candidatura. Una vez presentado se les informará en el plazo indicado a la entrega de la documentación de la resolución de su admisión.

La Universidad, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, siempre pondrá a disposición de los mismos los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados y que necesite en función de sus necesidades concretas.

El proceso de admisión para todos los estudiantes es el mismo independientemente de la modalidad elegida.